



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 AGO. 1985

Expte. N° 18.123/85

VISTO:

Este expediente por el que el señor Adolfo Pelaez solicita el / otorgamiento de licencia sin goce de haberes; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios, como así también lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Adolfo PELAEZ, agente del Agrupamiento Manteni- / miento y Producción de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 10, licencia sin goce de haberes durante el corriente mes de Agosto, por motivos par- ticulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79 referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 624-85